

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: ¡La experiencia del Pueblo Raizal!

Por: *Darío González Posso*¹ - 7 de enero de 2023

Extraordinario video documental²

Este documental, sobre la lucha del Pueblo Raizal, es realizado con apoyo de dos grupos de investigación de la Universidad Nacional de Colombia: “Política y derecho ambiental”, dirigido por la profesora Catalina Toro y “Agricultura ambiente y sociedad”, dirigido por el profesor Álvaro Acebedo. Hace parte de un proyecto cuyo enfoque esencial es la defensa de los derechos y del patrimonio cultural y ambiental del Pueblo Raizal, asentado sobre un área protegida, declarada en el año 2000 por la UNESCO “Reserva de Biosfera Seaflower”; que debe cumplir con la conservación de los ecosistemas, la variación genética, las especies y el desarrollo humano, económico, social y cultural.

Tras el paso del huracán *Iota* en noviembre de 2020 y frente a una “reconstrucción” -fallida y sin “consulta previa” a las comunidades-, la Federación de los pescadores de Providencia y diferentes asociaciones, instalan un campamento que se transforma en un poder popular, denominado “*Campamento de la Dignidad*”, donde tienen tránsito todas las decisiones. En 600 días de resistencia, la población logra sus objetivos estratégicos; en especial el rechazo a la construcción de una “base de guardacostas” en la zona, incompatible con la “Reserva de Biosfera”, base militar que la comunidad ya había negado en “consulta previa” en 2015.

De Providencia a Gorgona, las lecciones

El proceso de Providencia tiene importancia adicional, porque configura antecedentes que agregan argumentos legítimos a la lucha en rechazo de la construcción -proyectada con financiación de los Estados Unidos-, de otra “base naval de guardacostas”, en la isla Gorgona en el Pacífico colombiano (que hace parte de la Lista Verde de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).³ En esta acción, dirigida al mantenimiento exclusivo de los fines por los cuales fue creado el Parque Nacional Natural de la Isla Gorgona y su área marina circundante, convergen Pueblos étnicos afrodescendientes del litoral Pacífico, ambientalistas, científicos, pescadores artesanales, trabajadores del mar, buzos y otros usuarios habituales de esta isla. Hay múltiples pronunciamientos dirigidos al Gobierno, con miles de firmas; y la exigencia de la comunidad en ocasión de un “Diálogo Regional Vinculante”, Guapi, noviembre de 2022,

¹ Agradezco a la profesora *Catalina Toro* su colaboración, información y sugerencias. DGP.

² Vídeo en youtube: <https://youtu.be/97bT1hELsgA>

³ Esta base es uno de los componente de un proyecto en varios países y cinco islas en el Océano Pacífico, (Malpelo y Gorgona de Colombia), en un llamado “Corredor marino del Pacífico –tropical” Cmar. “En Isla Coiba (Panamá) existe un muelle de 380 metros donde está la Estación Aeronaval del Servicio Aeronaval de Panamá. Inclusive tienen pistas. En Galápagos (Ecuador) hay pista, hay muelles. Hay tres islas que tienen radar. En Isla Cocos (Costa Rica) se instaló un radar, no hace mucho”, dice el Comandante de Guardacostas de la Armada colombiana, Javier Bermúdez. EL TIEMPO, Bogotá, 29 de noviembre de 2022.

con presencia de la Vicepresidenta de la República Francia Márquez, exigencia que ella se compromete a apoyar, como veremos más adelante.

Los dos proyectos de bases navales, invocan la misma “justificación”: el control de “crímenes ambientales” y del “narcotráfico”. En artículos anteriores, explicamos los determinantes geopolíticos de la base en Gorgona (en el contexto regional del “Corredor del Pacífico”, Cmar): el control de la comunicación interoceánica y la existencia de importantes yacimientos de hidrocarburos, en todo el litoral Pacífico colombiano, “costa adentro” y “costa afuera”. Estos factores geoestratégicos están presentes, tanto en la región Pacífica, como en el archipiélago caribeño. Véase artículo: “¿Gorgona parque natural, o estación de guarda costas?”⁴; y su adenda: “De nuevo sobre los factores geoestratégicos”⁵.

El Pueblo Raizal, antes del fallo de la Corte de La Haya sobre el litigio entre Colombia y Nicaragua, le dijo NO, en el 2011, a las plataformas petroleras marinas que habían sido autorizadas en el área de “Reserva de BIÓSFERA”, pues ponen en riesgo todo el sistema ambiental y pueden producir un delito de *ecocidio*.⁶ Pero en áreas marinas protegidas (cedidas a Nicaragua, mediante fallo de la Corte de la Haya del 19 de noviembre de 2012), “el conflicto se profundiza ante la apuesta energética-extractiva de los poderes imperiales en disputa por esta área estratégica: Estados Unidos, Gran Bretaña, China y Rusia”.⁷

Un enfoque de derechos

El proceso de resistencia en las islas de población Raizal se apoya, de manera explícita, en el concepto de *Pueblo étnico*, con tradiciones culturales y derechos de autodeterminación. Otra idea fundamental plantea que los "desastres naturales", tanto en su origen e impacto, como en su manejo, no están desvinculados de factores denominados "antrópicos", pues están determinados o influidos por causas humanas; referidas a relaciones de desigualdad social, o de dominación. Como el establecimiento de empresas con megaproyectos, de determinadas obras de infraestructuras, que no consultan a las comunidades y lesionan sus derechos. Que las colocan en condiciones de mayor riesgo, acrecientan los daños conocidos como “naturales”, o crean nuevos (como en el caso de Providencia), al emprender el Estado la llamada “gestión de riesgos” y las obras de "reconstrucción", a través de formas opuestas a las tradiciones y patrimonios culturales en muchos órdenes, entre ellos la arquitectura.

“En un mundo que enfrenta una crisis climática y ambiental, y un deterioro de la naturaleza sin precedentes, los desastres se han incrementado de manera dramática, y al ser llamados

⁴ DGP. <https://indepaz.org.co/gorgonaparque-natural-o-estacion-de-guardacostas-por-dario-gonzalez-posso/>

⁵ DGP. <https://indepaz.org.co/de-nuevo-sobre-los-factoresgeoestrategicos-por-dario-gonzalez-posso/>

⁶ Catalina Toro, Exploración Petrolera en Áreas Marinas Protegidas: un ecocidio. https://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=12484:2016-12-13-09-51-30&catid=41:ambiental&Itemid=83

⁷ Catalina Toro. El petróleo del Caribe colombiano en la geopolítica hemisférica. En: Como el agua y el aceite. Conflictos socioambientales por la extracción petrolera. CENSAT Agua Viva. Bogotá, abril de 2017.

“desastres naturales” ocultan acciones y omisiones de los Estados, así como la responsabilidad de las empresas. Los desastres son el resultado de la interacción de la degradación ambiental [que también ha sido provocada por la acción de las empresas], las condiciones de marginalidad de las poblaciones -y otros sucesos, naturales o no-, que los desencadenan. Sus impactos son diferenciados de acuerdo a la clase social, al género, las condiciones de vida, al grupo étnico al que pertenecen las sociedades afectadas por éstos”.⁸

A esto se suman prácticas corruptas, en la “gestión gubernamental de riesgos” desde los niveles centrales y en la construcción local de las obras. Así, todos los derechos son afectados, incluso mediante persistentes daños adicionales al entorno natural. Por ejemplo, en este caso, mediante el desarrollo o proyección de bases militares navales, con muelles y otras instalaciones que afectan los ecosistemas, deterioran las condiciones de la pesca artesanal y también, por esta vía, la seguridad y soberanía alimentaria de los Pueblos. Pero los protagonistas de esta mala gestión, no responden aún: en primer término, el ex Presidente Iván Duque, quien ahora posa de "ambientalista", en escenarios internacionales.

Un ejemplo a seguir y los deberes del Estado

La resistencia del Pueblo Raizal del Archipiélago es un ejemplo para la lucha de otras comunidades por sus derechos. Es deber del Estado –Estado Social de Derecho según la Constitución Nacional-, respetar y garantizar éstos derechos de manera efectiva y cumplir los compromisos internacionales para proteger los océanos y las poblaciones.

En tal sentido, se debe saludar y acoger -ojalá también en los “planes” y políticas del nuevo Gobierno-, el compromiso formal de la Vicepresidenta de la República, Francia Márquez, quien en el marco de un "*Diálogo Regional Vinculante*", realizado en noviembre de 2022, en el municipio de Guapi, expresó que "apoyará la lucha de las comunidades" que se oponen a la construcción del muelle y la base naval en la isla Gorgona de este municipio, pues “el progreso debe buscarse sin afectar los recursos naturales (...) el desarrollo no puede ser a costa de la vida de la gente, de la naturaleza y del bienestar. El desarrollo es con la gente, es con la naturaleza o no será”, dijo ella.

Otro antecedente clave es el fallo -de octubre de 2022, de la Corte Constitucional de Colombia-, que da la razón a la Veeduría Cívica de Old Providence y sus aliados, quienes revelan las irregularidades en la “reconstrucción” de Providencia y Santa Catalina. Este fallo establece que el gobierno del expresidente Iván Duque no cumplió los acuerdos sobre las características básicas que deben tener las nuevas viviendas en Providencia y Santa Catalina, afectadas por el huracán en 2020. Resalta que la reconstrucción, no concluida, debe ser acorde con su identidad cultural, fortalecer las islas ante los efectos del cambio climático y garantizar los derechos fundamentales del Pueblo ancestral.

La lucha del Pueblo Raizal del Mar Caribe, también indica que el cambio y la defensa de la vida son con la naturaleza, con las comunidades y los Pueblos... **¡O no serán!!!**

⁸ “Tribunal tiempo de desastres” <https://www.naturalezaconderechos.org/tribunal-tiempo-de-desastres/>